

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 04 DE FEBREO DE 2025

En el Salón de actos del edificio de la Casa Consistorial de Cabanillas de la Sierra, sito en la Plaza del Ayuntamiento, 1 siendo las dieciocho horas y 05 minutos, se reúnen los Concejales siguientes, al objeto de examinar el orden del día propuesto:

Presidente: D. Fernando Tárraga Enamorado.

Concejales:

D^a Loreto Yagüe López.

D. Jaime Benito Hernández.

D^a Rosa González Soto

D. Jaime García San Martín.

D. Leonardo Guzmán Arroyo

D^a Noelia Martín Sánchez.

Secretaria Interventora: Natalia García Valcárcel

Con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados los Sres. Concejales arriba relacionados, y asistidos por mí, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento; una vez verificada la válida constitución del órgano, se inicia la sesión de conformidad con el siguiente Orden del día:

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Por el Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la LBRL y 80.1 del ROF, se justifican los motivos que llevaron a convocar la sesión plenaria con **el carácter de extraordinario y urgencia**, para que una vez expuestos se someta a votación la urgencia justificada y proceda el debate y votación del punto del orden del día.

De conformidad con lo indicado, los motivos que justifican la urgencia de la sesión, pasan por culminar la tramitación municipal en lo que a la aprobación provisional del PE se refiere, toda vez que dicho expediente se inició en el año 2022 y por su complejidad en lo que a la emisión de informes sectoriales se refiere, se alargó hasta la actualidad, recibiendo el último informe de los servicios técnicos de la Mancomunidad, la semana pasada, motivo por el cual se convoca esta sesión con urgencia para para elevar, en su caso dicho expediente a la Comunidad Autónoma y por parte de ésta se acuerde su aprobación definitiva.

Asimismo se indica que otro de los motivos que justifican la convocatoria de la sesión plenaria, es que por parte del promotor el proyecto, se tienen que cumplir determinados hitos temporales en lo que a su ejecución se refiere, siendo uno de ellos, el inicio de la construcción en la primavera de este año 2025

Motivada la urgencia, se somete a votación, siendo ratificada por UNANIMIDAD de los presentes.

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO QUE PROCEDA, APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN ESPECIAL

En relación con el punto del orden del día, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo, que se transcribe a continuación:

“Considerando la solicitud presentada por BICURA INVESTMENTS, SL argumentando la necesidad de tramitar la aprobación de Plan Especial para la instalación de una planta solar fotovoltaica, acompañando a dicha solicitud de una serie de documentación técnica preceptiva.

Considerando lo previsto en el apartado anterior, se impulsó la tramitación del expediente administrativo, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- *Redacción del Proyecto de Plan Especial y del Documento Ambiental Estratégico*
- *Informes de los Servicios Técnicos Mancomunidad de Servicios Sierra Norte*
- *Informe Ambiental Estratégico*
- *Resolución de Alcaldía Aprobación Inicial del PE y anuncio en el BOCAM.*

- *Notificación a las personas interesadas y Certificado de Alegaciones Presentadas*
- *Solicitud y Recepción de Informes Sectoriales preceptivos*
- *Informe Jurídico suscrito por la Secretaria Interventora.*

*Visto que la aprobación provisional, corresponde al Pleno de la Corporación conforme a los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la LBRL y el artículo 59.2 c) LSCM, se propone al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO: *Aprobar provisionalmente el **Plan Especial de Infraestructuras para la PSF para conexión a red Calera y Vallejón**, de conformidad con el artículo 59 en sus apartados 2 y 4 de la LSCM.*

SEGUNDO: *Notificar individualmente a todos los propietarios afectados, así como a todos los que hubieran intervenido en el procedimiento.*

TERCERO: *Elevar el expediente de Plan Especial, una vez diligenciado, a la Comisión de Urbanismo de Madrid, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva”*

-Se abre el debate, con la **intervención del Alcalde-Presidente**, explicando el contenido de la propuesta que se somete a su aprobación, detallando los ingresos que una vez completados los trámites de su aprobación definitiva por parte de la Comunidad Autónoma, generaría en las arcas municipales:

- En concepto de ICIO: 103.000€
- En concepto de Tasa Urbanística: 78.000€
- En concepto de Licencia de Apertura: 93.000€
- En concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de características especiales: 23.000€ (anuales).
- En concepto de IAE: en torno a 40.000€

A continuación interviene el portavoz del GM Partido Popular, quien formula determinadas preguntas en relación con el instrumento que se somete a su aprobación, las cuales son contestadas por el Alcalde-Presidente.

Dando por concluido el debate se somete el punto a votación siendo aprobado por **MAYORIA ABSOLUTA: Votos a Favor: 4** (Fernando Tárraga Enamorado, D^a Rosa González Soto, D. Jaime García San Martín y D. Leonardo Guzmán Arroyo) **Votos en contra: 1** (D^a Noelia Martín Sánchez) y **Abstenciones 2** (D^a Loreto Yagüe López, D. Jaime Benito Hernández)

Y no teniendo más asuntos de los que tratar el Sr. Alcalde cierra la sesión siendo las



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA

dieciocho horas y treinta y cinco minutos, de todo o cual se extiende la presente acta de la que yo, la secretaria certifico.

Para la redacción de esta acta se ha tenido en cuenta las anotaciones de Secretaría. El acta es una transcripción que intenta describir de la forma más sintetizada el sentido del voto y las intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación Local, de conformidad con el artículo 109 g) del R.O.F. El acta se publica en el portal de transparencia de la sede electrónica.

DILIGENCIA. - La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que el **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN LOCAL DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025** ha quedado transcrita en el Libro de Actas. De lo que Doy fe.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:CF891226-7F6E-4991-98BF-8D1B9ADC4E2E-49142